INFORME DE EVALUACIÓN Nº 84 /12

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIONES, CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID 233 110.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

Siendo las 09:00 hs. del 07 de noviembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - (UOC) del MAG, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Econ. CARLOS ANTONIO OSORIO FERNANDEZ**, en representación del proyecto Paraguay Rural, **Lic. FREDERIQUE GERARD**, en representación del Proyecto Paraguay Rural; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de la Propuestas Técnicas del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIONES, CON CONTRATO PLURIANUAL" ID 233 110,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas , para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.

1.2. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se llevo a cabo en fecha 30 de octubre del corriente, presentándose a la misma la empresa: ARTES GRAFICAS FIGUEREDO.-

2.2. Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignado una ponderación de 70% (setenta por ciento) a la calidad y de 30% (treinta por ciento) al costo, de conformidad al Art. 54° inciso a) de la Ley 2051/03.

2.3. La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la Evaluación de Calidad y la segunda será la Evaluación Financiera y el Comité de Evaluación tendrá acceso a las informaciones relacionadas al proceso de Evaluación.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
8. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(*)**	CUMPLE

3.2. En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como a la calidad de los expertos, así como al plan de trabajo que propongan las firmas. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia (ponderación) de cada factor y los puntajes a utilizar para calificarlos (puntaje de calificación).-

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Experiencia General de la Consultora	20
A.2.- Experiencia Especifica	20
A.3.- Propuesta Técnica	60
Total Puntaje:	**100**

Observación: El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de (70) setenta puntos

MATRIZ DE EVALUACION

Ítem	Experiencia de la consultora	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO
A.1	**Factor Experiencia General de la Consultora** La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos, otorgándose:**	**14**
	Se valorará los años de experiencia en trabajos de difusión de objetivos, resultados y/o mensajes similares de instituciones públicas, organismos no gubernamentales y organismos de cooperación internacional. Se otorgará (2) dos puntos por año de experiencia y hasta un máximo de **(16 puntos).**	10
	Capacidad de trabajo en idioma Guaraní. (Se otorgará hasta **4 puntos**).	4
A.2	**Factor Experiencia Específica** La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos,**	**6**
	Un (1) punto por cada contrato y experiencia demostrada con el siguiente criterio: Al menos tres (3) años de experiencia específica demostrada en el campo comunicacional, para entidades con objetivos similares, afines o análogos al Proyecto Paraguay Rural, en este tipo de realizaciones. Dicha experiencia deberá ser demostrada por contratos, certificados o documentos similares incluidos en la propuesta.	6
A.3	**Factor Propuesta Técnica.** La calificación máxima de este factor será de **60 puntos**. Se evaluará la Propuesta Técnica presentada, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades, las horas/hombre asignadas a cada una de ellas.	**60**
	Se otorgará hasta **60 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente ponderada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombres asignadas a cada una de las actividades; y que demuestre dinamismos y/o mecanismos innovadores.	60
	Se otorgará hasta **40 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente moderada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación horas/hombres asignadas a cada una de las actividades.	
	Se otorgará hasta **20 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	
	PUNTO TOTAL OBTENIDO:	**80**

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal, experiencia en trabajos similares y capacidad del personal propuesto, la oferta presentada por la empresa ARTES GRAFICAS FIGUEREDO AGF, resulta oferta técnicamente EVALUABLE para los procesos siguientes al presente llamado (Apertura de sobres de la Propuesta Económica). Sigue detalles del puntaje obtenido.

Factores	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO
A.1.- Experiencia General de la Consultora	14
A.2.- Experiencia Especifica	6
A.3.- Propuesta Técnica	60
Total Puntaje:	**80**

4.2. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura del sobre que contiene la Propuesta Financiera de la Empresa calificada, mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente Evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Técnica, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

Lic. FREDERIQUE GERARD
En representación del Proyecto Paraguay Rural

Econ. CARLOS OSORIO
En representación del proyecto Paraguay Rural

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 102/12

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIONES, CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID 233 110.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 11:30 hs. del 03 de diciembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Encargado Provisorio de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Rural; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de la Propuestas Técnicas del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIONES, CON CONTRATO PLURIANUAL" ID 233 110,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas , para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se llevo a cabo en fecha 30 de octubre del corriente presentándose a la misma la empresa ARTES GRAFICAS FIGUEREDO , según consta en el acta N° 117/12.-

1.3. Seguidamente, se reúne el Comité y elabora el Informe de Evaluación Técnica N° 84/12 de fecha 07 de noviembre de 2012, se realiza la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes. Sigue detalle del puntaje obtenido por la empresa:

Factores	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO
A.1.- Experiencia General de la Consultora	14
A.2.- Experiencia Especifica	6
A.3.- Propuesta Técnica	60
Total Puntajes	**80**

1.4. Que, por Resolución N° 1115/12 se autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub-UOC), a fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios de las Empresas que han obtenido el puntaje mínimo requerido.-

JL/wl

1.5. Que, en fecha 22 de noviembre de 2012 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en el Acta de Apertura N° 132 /12, que detalla cuanto sigue:

Oferente	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	200.0000.000.

1.6.

Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en los términos de Referencia del presente llamado, en el punto 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones.

B. <u>Evaluación del Costo:</u>
Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

Oferente	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	200.0000.000.

Evaluación Combinada – *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

FIRMA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE DE PRECIOS	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	CLASIFICACION
		70%			30%		
ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	80	56	200.000.000	100	30	86	1

1.7. Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO**, por un monto total de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

1.8. Teniendo en cuenta que la modalidad del Contrato es Plurianual, se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2012 un monto total de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido; y el saldo sujeto a aprobación presupuestaria del periodo fiscal 2013.

JL/wl

1.9. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente Evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Económica, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Encargado Provisorio de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF del MAG

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG

Sr. DENIS CASCO
En representación del proyecto Paraguay Rural